



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 133 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 MAR. 2010

**VISTO:** El Informe N° 207-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1231-2010/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 088 2006/GOBIERNO REGIONAL HUANCATELICA, ésta Entidad Regional encargó a la Municipalidad Distrital de Ascensión la ejecución de la obra: Mejoramiento de la Carretera Ascención - Ancapca II Etapa; la misma que habiendo concluido deviene necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006 2007/GOB.REG.HVCA/GGR-ORFI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Ascención - Ancapca II Etapa", que estará integrado por:

- |                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez   | Presidente      |
| 2. CPC. Rossio María López Povis | Primer Miembro  |
| 3. Ing. Antonio Taype Choque     | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Arturo Candiotti Cuba    | Tercer Miembro  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-ORFI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002.2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCATELICA  
*Vicente Malasquez*  
Ego. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL